



Consejo General  
del Poder Judicial

---

## El CGPJ informa

---

### **El presidente del TS y del CGPJ pide a la Abogacía del Estado que ejercite acciones legales contra el acuerdo de la Generalitat de creación de la “Comisión especial sobre violación de derechos fundamentales en Cataluña”**

- ❖ “Con el fin de restablecer el ordenamiento constitucional y legal”, señala Carlos Lesmes en una carta dirigida al Abogado General del Estado
- ❖ El presidente del Poder Judicial afirma que el decreto de creación de la Comisión supone “una flagrante, insólita e injustificable violación” de la independencia judicial

Madrid, 13 de octubre de 2017.-

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha solicitado hoy al Abogado General del Estado, Eugenio López Álvarez, que “curse las instrucciones precisas para proceder a ejercitar las acciones legales procedentes” contra el acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña por el que se crea la Comisión especial sobre la violación de derechos fundamentales en Cataluña, “con el fin de restablecer el ordenamiento constitucional y legal que mediante el citado acuerdo se ha visto conculcado”.

Lesmes, que además propondrá de forma inmediata a la Comisión Permanente la adopción de otras medidas en defensa de la independencia de jueces y magistrados, ha dirigido una carta al director de los Servicios Jurídicos del Estado al considerar que el decreto de creación de la Comisión supone “una flagrante, insólita e injustificable violación de uno de los principios estructurales de cualquier sistema constitucional mínimamente avanzado como lo es el respeto a la independencia judicial”.

“Lo que no es de recibo es que el Poder Ejecutivo se arrogue una suerte de función supervisora de la actividad que puedan desarrollar los tribunales en el ejercicio de las competencias que conforme a la Constitución les atribuyan las leyes”, añade en su escrito el presidente del Poder Judicial, que afirma que “el Govern de la Generalitat de Catalunya no puede, en



Consejo General  
del Poder Judicial

modo alguno, desarrollar funciones de vigilancia y control de las actuaciones judiciales”.

El presidente del TS y del CGPJ recuerda que la Generalitat puede recurrir las decisiones de los tribunales siempre que ostente legitimación procesal y material, “pero no someter a una suerte de control político, bajo además explícitas amenazas de emprender acciones genéricas e innominadas de responsabilidad contra los jueces y tribunales por la actuación que puedan desarrollar”.

“Una vez más, se patentiza en la iniciativa normativa del Govern de la Generalitat el desprecio más evidente por los fundamentos del orden constitucional nacional y europeo”, concluye Lesmes.